

## ¿CÓMO DEBE FUNCIONAR EL COMERCIO EL 01 DE MAYO?

Este **jueves 01 de mayo** de 2026 será **feriado irrenunciable** para todos los trabajadores del comercio, pudiendo abrir excepcionalmente sólo algunos establecimientos.

<b>FERIADO IRRENUNCIABLE</b>	Todos los trabajadores del comercio sin importar el tipo de empresa ni donde se encuentra
<b>¿CUÁNTO DURA EL DESCANSO?</b>	Debe comenzar a más tardar a las 21:00 horas del día anterior (jueves 30 de abril) y terminar a las 06:00 am del día siguiente (sábado 02 de mayo)
<b>¿QUIÉNES PUEDEN ABRIR?*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Locales atendidos por sus propios dueños</li> <li>• Clubes, restaurantes</li> <li>• Entretenimiento: cines, espectáculos en vivo, discotecas, pubs, cabarets, casinos de juego, entre otros.</li> <li>• Expendio de combustibles y las tiendas de conveniencia dentro de ellas cuando vendan comida preparada que pueda ser consumida en el local</li> <li>• Farmacias de urgencia y farmacias de turno</li> </ul>
<b>¿QUÉ MULTAS IMPLICA EL INCUMPLIMIENTO?</b>	<p>Se cursará multa <b>por cada trabajador afectado</b>, cuyo valor se estima según el N° de trabajadores de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 50 trabajadores, <b>5 UTM</b></li> <li>• Entre 50 y 199 trabajadores, <b>10 UTM</b></li> <li>• 200 trabajadores o más, <b>20 UTM</b></li> </ul>

\*En cualquier caso, a los trabajadores de estos establecimientos se les deberá otorgar este feriado irrenunciable al menos cada 2 años a los trabajadores, lo que podrá ser mediante turnos.

Asimismo, se encuentra **prohibido** contabilizar el día de feriado irrenunciable como de descanso semanal según la planificación mensual de turnos, a efectos de respetar efectivamente el feriado de los trabajadores. El empleador que incumpla esta regla podrá ser multado, adicionalmente, con:

- 5 UTM en caso de tener menos de 50 trabajadores (micros y pequeñas empresas),
- 10 UTM en caso de tener más de 50 pero menos de 200 trabajadores (mediana); y
- 20 UTM en caso de tener más de 200 trabajadores (grande)